

Proyecto de Ley N° 1801/2021-CR

Proyecto de Ley N° 6667/2020-CR



Firmado digitalmente por:
PEREZ OCHOA Carlos Andres
FIR 15742574 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 11:23:06-0500
CONGRESO
REPÚBLICA

YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR EN LA PROVINCIA DE PUERTO INCA DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.



Los Congresistas de la República del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, a iniciativa de la congresista **YESSY NÉLIDA, FABIÁN DÍAZ**, en ejercicio de las facultades que se les confiere en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el literal c) del artículo 22°, 67° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR EN LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo 1°. Objeto

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés público, la creación del distrito Nuevo Porvenir de la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, con la finalidad de priorizar la creación del mismo.

Artículo 2°. Declaración de interés público

Declárese de interés público la creación del distrito del distrito Nuevo Porvenir de la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA- Dispóngase que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Huánuco, prioricen la creación del distrito antes señalado.

Lima 17 de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por:
RUIZ PINEDO Rolando Ruben
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2020 16:11:28-0500



Firmado digitalmente por:
FABIÁN DÍAZ YESSY NELIDA
FIR 45389318 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2020 15:31:21-0500

YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
FABIÁN DÍAZ YESSY NELIDA
FIR 45389318 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 15:40:40-0500



Firmado digitalmente por:
LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 22:02:49-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ BEDERRA Jorge FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 17:33:00-0500



Firmado digitalmente por:
SAVEDRA OCHARAN Monica Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/11/2020 21:21:37-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°6667/2020-CR **asignándole el N°1801/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Ley 23994 de fecha 19 de noviembre de 1984, se crea en el Departamento de Huánuco, la Provincia de Puerto Inca, cuya capital será el Pueblo de Puerto Inca elevándose a la categoría de Villa, estableciéndose que estará conformada por los Distritos: Puerto Inca con su capital La Villa Puerto Inca; Honoría con su capital el Pueblo de Honoría, Tournavista con su capital el Centro Poblado de Tournavista, Yuyapichis con su capital el Centro Poblado de Yuyapichis, y Codo de Pozuzo con su capital el Centro Poblado Codo de Pozuzo; los tres últimos centros poblados, capitales distritales, se elevan a la categoría de Pueblo.

Sus límites provinciales fueron trazados en el Mapa Físico Político del Departamento de Huánuco, a escala 1: 450,000 (1981), elaborado y publicado por el Instituto Geográfico Militar (hoy Instituto Geográfico Nacional), Mapa de suelos y su capacidad de uso a escala 1: 200,000, correspondientes a los estudios de Villa Rica y Puerto Pachitea elaborados y publicados por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN) 1970, siendo reconocido como caserío Nuevo Porvenir el 07 de octubre de 1994, mediante Resolución de Sub Prefectura N° 51-94-SP/PI y elevado a categoría de Municipalidad de Centro Poblado el 02 de noviembre del 2012 mediante Ordenanza Municipal N° 020-2012 /MPPI

Según el Censo Nacional XII de población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas del año 2017 la población del departamento de Huánuco es 759,961 habitantes, donde la provincia de Puerto Inca tiene 35,833 habitantes que representa el 4.72% de la población departamental, mientras la población total del distrito de Puerto Inca es de 10,250 habitantes que representa el 28.60% de la población total provincial, de las cuales, el 50.52% de la población está en el área urbana y el 49.48% está asentada en el ámbito rural.

POBLACIÓN POR AMBITO GEOGRAFICO AÑOS 1993-2007 y 2017

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION TOTAL		
	1993	2007	2017
DEPARTAMENTO HUANUCO	654, 489	762,223	759, 961
PROVINCIA DE PUERTO INCA	32,405	31,032	35,833
DISTRITO DE PUERTO INCA	10,856	8,633	10,250
NUEVO INCA		990	1,509

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007
Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

De acuerdo a la información proporcionada por el Comité de Gestión de creación distrital de Nuevo Provenir, provincia Puerto Inca. Departamento de Huánuco, el crecimiento de la población de la provincia de Puerto Inca a partir del año 2000 hasta el año 2017, advirtiéndose una ligera de disminución anual de la población al año 2007 y una recuperación en el año 2017 según se detalla en el siguiente cuadro:

EVOLUCION DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA PUERTO INCA 2000 Y 2017

AMBITO GEOGRAFICO	AÑOS	POBLACION
	2000	33,694
	2001	33,629
	2002	33,535
	2003	33,422
	2004	33,298

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

PROVINCIA PUERTO INCA	2005	33,170
	2006	33,039
	2007	31,032
	2008	32,757
	2009	32,600
	2010	32,431
	2011	32,251
	2012	32,060
	2013	31,860
	2014	31,649
	2015	31,507
	2017	35,833

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017; XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Del mismo modo se detalla el crecimiento a nivel del distrito de Puerto Inca

EVOLUCION DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA PUERTO INCA 2000 Y 2017

AMBITO GEOGRAFICO	AÑOS	POBLACION
PROVINCIA PUERTO INCA	2000	33,694
	2001	33,629
	2002	33,535
	2003	33,422
	2004	33,298
	2005	33,170
	2006	33,039
	2007	31,032
	2008	32,757
	2009	32,600
	2010	32,431
	2011	32,251
	2012	32,060
	2013	31,860
	2014	31,649
	2015	31,507
	2017	35,833

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017; XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

La propuesta de creación del distrito de Nuevo Porvenir con su capital del mismo nombre en la provincia de Puerto Inca – Huánuco, es elaborada en virtud de la solicitud del Comité de gestión de creación distrital de Nuevo Porvenir – provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco, remitido a través del Memorial 002-2020-CGD-Nuevo Porvenir – Puerto Inca – Huánuco, la misma que ha sido socializada con el Gobierno Regional de Huánuco, contando con las opiniones favorables de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, Departamento de Huánuco según se desprende del Acuerdo de Concejo N° 149-2019-MPPI del 10 de setiembre de 2019, y las opiniones de las instituciones sectoriales y regionales que se adjuntan.

I. ANTECEDENTES

Según fuentes orales, los primitivos pobladores de esta zona fueron pertenecientes a la tribu de los Campas, cerca de la capital todavía se pueden encontrar vestigios de cerámica, grabados en bajo relieve y pinturas. En la época del coloniaje la existencia de dicha cultura pasó por desapercibida.

Aproximadamente en enero de 1,923 un grupo de colonos italianos, alemanes y japoneses, después de haber estado en Lima ingresaron a la Selva Amazónica vía la Oroya, Tarma y San Ramón. Navegaron por el río Pichis y llegaron hasta el río Pachitea, los colonos buscaban un sitio apropiado para establecerse.

Era la época que gobernaba el presidente Augusto B. Leguía, en su honor la colonia adoptó denominarle el nombre de "Puerto Leguía" estableciéndose en el río Pachitea, dos años después los colonos buscaron tierras planas para dedicarse a la agricultura, el señor Toninotto, italiano Jefe de los colonos dispuso de la reubicación de la colonia hacia el lugar donde hoy se levanta Puerto Inca; este por problemas familiares se retiró de la colonia dejando como Jefe al italiano Venturino, con quien se hicieron muchas obras comunales.

En ese periodo han contado con el apoyo decidido del presidente Leguía, donde se proyectaron muchas obras para Puerto Inca, una vez derrocado el presidente Augusto B. Leguía se cortó el apoyo, pero en ese entonces por el año 1,929 se difundió la versión que los colonos habían descubierto vetas de oro en los ríos Negro y Yuyapichis, que motivo el ingreso de ciudadanos, empresarios y gambucinos de diversos puntos del país y la población creció.

Además, se contaba con abundantes recursos como madera de alto valor comercial, con esta afluencia masiva de gente, la colonia se convirtió en caserío Puerto Inca, paralelamente un grupo de personas se instalaron en la desembocadura del río Ucayali dando origen al caserío Honoria.

En 1,941 se designa al señor Juan Centeno Soto como su primer Agente Municipal y al Señor Leonardo Centeno Bermúdez su primer Teniente Gobernador, en 1,942 se construye el aeropuerto y en 1,943 se establece la Sub Base Aérea de Puerto Inca. El acelerado aumento de la población impulsa la creación de nuevos caseríos como Yuyapichis, Santa Isabel, Guacamayo, Yanayacu, Plátano Isla, San Antonio, Baños Miel de Abeja y Honoria. Por el potencial en riquezas de recursos de la zona se gestiona la creación de la Corporación Peruana del Amazonas en 1,944 que más tarde se transformó en Banco de Fomento Agropecuario.

En septiembre de 1,956 se crea el distrito Puerto Inca y su primer Alcalde el señor José Vásquez Lobera; en 1,964 fue elegido como primer Alcalde por sufragio el señor Ulises López del Águila, asimismo su primer Gobernador Amador Villanueva Sandoval, realizaron importantes obras.

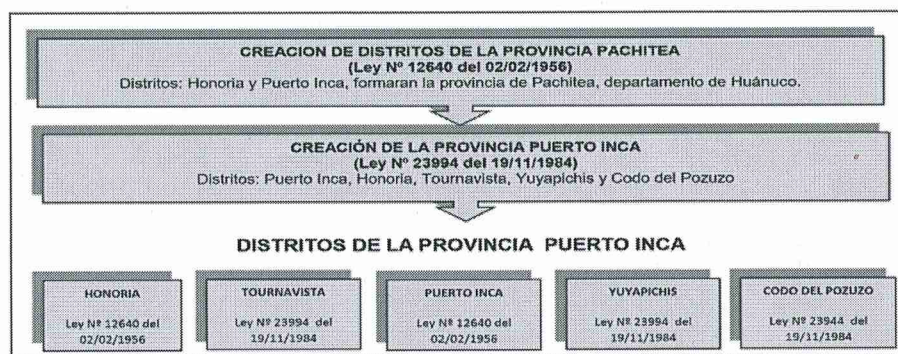
En el segundo periodo del Presidente Fernando Belaunde Terry, se construyó la carretera Marginal Federico Basadre desde el Km. 86 hasta Puerto Bermúdez; en el año 2,002 el Presidente de la República Dr. Alejandro Toledo Manrique, en honor al ex – Presidente mediante resolución suprema cambió el nombre de la Marginal hoy denominada Arq. Fernando Belaunde Terry.

En virtud de ello, el 19 de noviembre de 1,984 mediante Ley 23994, se crea la provincia Puerto Inca, en el departamento de Huánuco siendo elegido como primer Alcalde provincial el señor José Jaramillo Terrones, así como su primer Subprefecto el señor Julio Ventura López, a partir de 1,988 se da inicio a una época muy crítica originado por la convulsión social donde se inicia la incursión

de columnas subversivas provocando destrucción, muerte y desolación a consecuencia de este fenómeno se desactivan importantes instituciones Públicas y Financieras como Banco Minero y Banco de la Nación.

En el año 1,989 en la capital de la provincia se estableció una Base Contra Subversiva del Ejército, quienes recuperaron la paz y la tranquilidad de la zona, pero hasta la fecha no se reinstalan las oficinas públicas de instituciones que dejaron de funcionar por falta de garantía y seguridad.

ESQUEMA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PUERTO INCA Y SUS DISTRITOS



II. MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102° numeral 7 establece que una de las atribuciones del Congreso es la de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, en ese sentido, ninguna corporación municipal puede pretender ejercer dicha atribución, debido a que, esta atribución ha sido reservada de manera excluyente y exclusiva, por el legislador constituyente, al Poder Ejecutivo. Asimismo, el artículo 189° establece que *"El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados"*.

La Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 en el inciso 7.1 del artículo 7 precisa que *"El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación"* y en el literal 7.2 señala que *"El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial"*; en virtud de ello, el literal a) del artículo 35 especifica que los Gobiernos Regionales tienen entre sus competencias exclusivas la de *"Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes"* y en las competencias compartidas las de *"Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia"*.

La Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala en su artículo 6 indica que *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades"* y en el artículo 10 establece que *"Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno"*, teniendo entre sus funciones en materia de ordenamiento territorial las señaladas en el literal f) del artículo 53 *"Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia"*,

La Ley N° 27795 – Ley de Demarcación Territorial en el numeral 1 de su artículo 5 precisa que es *"La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que son conformes"*, y lo señalado en el artículo 29 *"Los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de su DNTDT"*

Ley N° 30918 del 25 de febrero de 2019 "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial", cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio, según lo precisado en su artículo 2, por el que se modifica entre otros el artículo 4 y 5 de la Ley N° 27995

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en base a la cual, norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país, disponiendo en su artículo 194 que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley"*

Decreto Supremo N° 019-2003-PCM del 24 de febrero de 2003, por el cual se desarrollan los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnicos-geográficos en materia de demarcación territorial, así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley N° 27795.

Resolución Viceministerial -N-005-2019-PCM-DVGT del 23 de diciembre de 2019 aprueban la tipología de los distritos y la clasificación de los distritos según dicha tipología.

El Plan Nacional de Demarcación Territorial para los años 2013-2015 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM establece como propósito *"Contribuir a que nuestro país logre un posicionamiento internacional competitivo con un modelo de desarrollo sostenible basado en la gestión eficiente de su territorio, habiendo logrado el saneamiento y actualización cartográfica territorial del conjunto de Provincias del país, contando con una Política de Estado de Gestión del Territorio que permite avanzar al Perú hacia un desarrollo y ubicación geopolítica estratégica a nivel latinoamericano e internacional"*¹

Fijando como objetivos estratégicos (1) *"Lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano; así como, formular una propuesta y aplicación piloto de nuevas modalidades de organización territorial, en base a avances significativos en el uso de la cartografía satelital"*; (2) *"Establecer las bases necesarias para lograr una racional y óptima organización territorial que posibilite una mejor distribución equitativa y espacial de las políticas públicas, estableciendo estrategias de implementación de nuevas modalidades de organización territorial en base a la implementación del planeamiento prospectivo territorial"*; (3) *Lograr institucionalizar y legitimar un conjunto de mecanismos e instrumentos que garanticen la viabilidad, gobernabilidad y gobernanza de las acciones de demarcación y organización territorial dentro del proceso de gestión del territorio para el logro del desarrollo sostenible territorial que requiere nuestro país"*; (4) *"Contribuir activa y protagónicamente con la difusión e implementación de la Política de Estado de Gestión de Territorio como factor clave de viabilidad y gobernabilidad del modelo de desarrollo sostenible territorial de nuestro país"*; y (5) *Contribuir a la forja de una Cultura Territorial en la sociedad peruana que promueva estrategias, actitudes y valores favorables a una gestión eficiente del territorio peruano"*, siendo de estricto cumplimiento para todos los organismos competentes del Sistema Nacional de Demarcación Territorial la ejecución del referido Plan Nacional.

El Tribunal Constitucional, en el Pleno Jurisdiccional del TC – Expediente N° 047-2004-AI/TC de fecha 24 de abril de 2006, ha precisado que *"la creación de gobiernos regionales y locales, cada uno con competencias normativas propias, comporta la introducción de tantos subsistemas normativos como gobiernos regionales y locales puedan existir. Este derecho regional y local, sin embargo, tienen un ámbito de vigencia y aplicación delimitado territorialmente a la circunscripción de cada instancia de gobierno (regional o local) y, además, se encuentra sometido a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional, particularmente a la LBD y a la LOGR"* (FJ 118).

"Pero, al mismo tiempo, la reordenación de la distribución territorial del poder tiene la propiedad de limitar la capacidad normativa del gobierno nacional. Si con relación a los gobiernos regionales, este Tribunal ha recordado la necesidad de que las normas que estos puedan expedir no alteren "la unidad e integridad del Estado y de la Nación" (artículo 189° de la Constitución); no interfieran en las funciones y atribuciones de los gobiernos locales (artículo 191° de la Constitución) y que las materias que ellas regulen deba realizarse "en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo" (artículo 192° de la Constitución), ahora, en relación al gobierno nacional,

¹ Ítem 1 del Plan Nacional

debe remarcarse que éste no es enteramente libre para regular cualquier materia, sino que ha de sujetarse al reparto de competencias constitucional y legalmente establecidos, constituyendo este reparto un límite de orden material y competencial para el ejercicio de su función legislativa" (FJ 119).

III. UBICACIÓN

La propuesta de creación del distrito Nuevo Porvenir se encuentra ubicado en la parte central de la provincia de Puerto Inca, y con respecto al distrito Puerto Inca en la parte Norte y Noroeste. Abarcando una superficie de 823.892 Km². que representa el 37.03 % del distrito de Puerto Inca del cual se desagrega. Su capital es el pueblo de Nuevo Porvenir ubicado en el Km. 36 De la carretera Arquitecto Fernando Belaunde Terry. al Norte de la ciudad de Puerto Inca capital provincial en las coordenadas UTM 499329 m Este y UTM 8986483 m Norte, a una altitud de 187 msnm, por su parte el Centro Poblado de Nuevo Porvenir está localizado en el distrito de Puerto Inca provincia Puerto Inca y departamento de Huánuco en la parte central del País, en plena región de selva baja.

Sus altitudes que varían de 155 a 240 msnm, se encuentra vinculada comercial y económicamente con la ciudad de Pucallpa de la Región Ucayali por su mayor cercanía geográfica y mejores condiciones de accesibilidad en relación a la ciudad de Huánuco capital de la región del mismo nombre, con cual es marginal su vínculo comercial y económica por encontrarse muy distante y de difícil acceso que originan altos costos de transportes y de estadía.

IV. LOCALIZACIÓN

El ámbito propuesto, se encuentra localizada entre las coordenadas UTM:

VERTICES DEL AMBITO DE CREACION DISTRITAL

AMBITO	NODO	COORD (E)	COORD (N)	REFERENCIA
NUEVO PORVENIR	1	481767	8993424	Colina sin nombre
	2	520184	9001708	Confluencia río Pata sobre río Pachitea.
	3	517334	8992006	Álveo del río Pachitea.
	4	502326	8974161	Confluencia río Galicia sobre río Pachitea.
	5	476886	8966448	Colina sin nombre
	6	469553	8971112	Colina sin nombre
	7	473636	8994047	Colina sin nombre

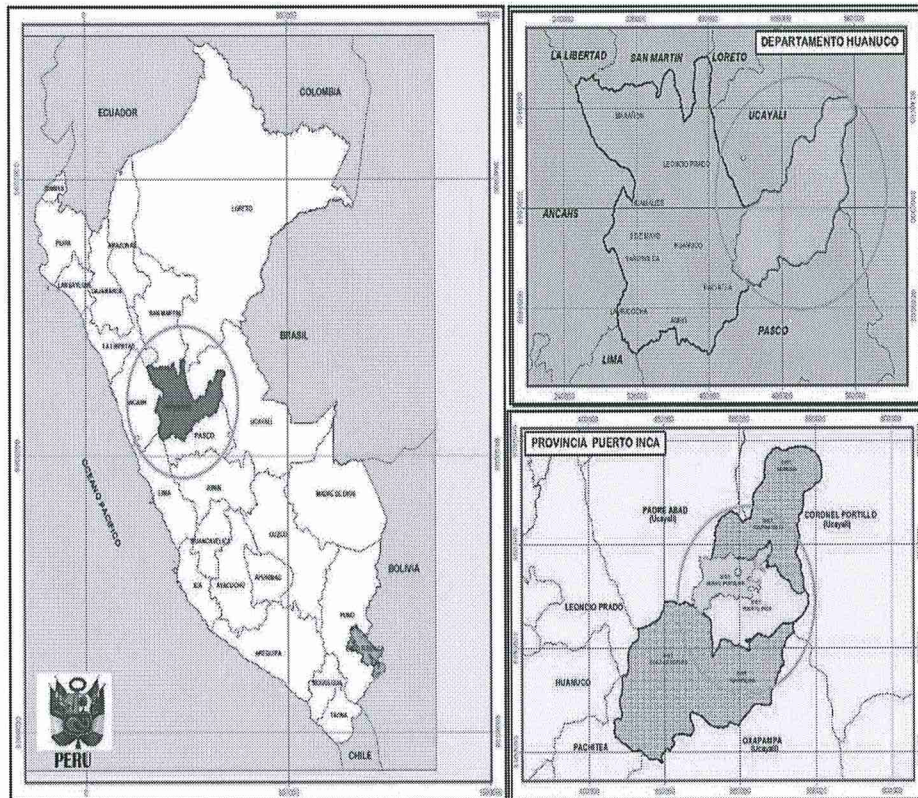
Fuente: Cartas Nacionales IGN hoja 19M Río Nova y 19N Puerto Inca.



YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MAPA DE UBICACIÓN



V. LÍMITES:

POR EL NORTE Y NOESTE (N, NE) Limita con el distrito Tournavista.

POR EL ESTE, SURESTE, SUR y SUROESTE (E, SE, S, SO) Limita con el distrito Puerto Inca

POR EL OESTE (O) Limita con el distrito Irazola de la provincia Padre Abad departamento Ucayali.

VI. FICHA TECNICA:

Nombre del nuevo distrito	: NUEVO PORVENIR
Nombre Capital	: NUEVO PORVENIR
Categoría	: PUEBLO
Área	: 823.982 Km2.
Perímetro	: 243,188.350 metros lineales.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES DE ÁREAS Y PERÍMETRO

AMBITO		AREA (km2)	%	PERIMETRO
DISTRITO PUERTO INCA	DISTRITO ORIGEN	2225.031	100.00	96,683.575
DISTRITO NUEVO PORVENIR	DISTRITO PROPUESTO	823.982	37.03	40,360.851

Fuente: Cartas Nacionales ING escala 1/100,000 19 M Rio Nova y 19 N Puerto Inca.

VII. CARACTERÍSTICAS GENERALES EL DISTRITO NUEVO PORVENIR

7.1. CARACTERISTICAS GEOGRÁFICAS:

Fisiografía

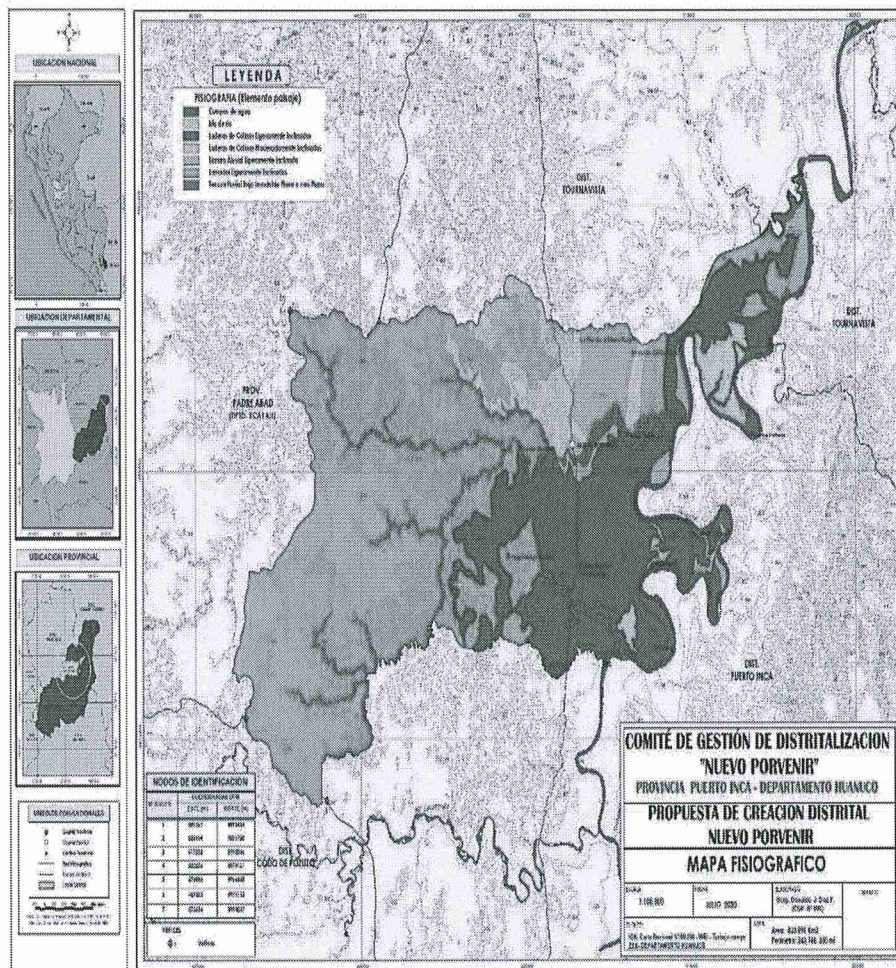
El ámbito de propuesta de creación distrital está localizada dentro de la Provincia fisiográfica cuenca de sedimentación del Amazonas, es una unidad morfo estructural de plataforma (cubeta) recubiertos de sedimentos, por donde discurren las aguas del río Pachitea y sus afluentes, las unidades fisiográficas a nivel de elemento paisaje son:

- Cuerpos de agua
- Isla de río
- Laderas de Colinas Ligeramente Inclinas
- Laderas de Colinas Moderadamente Inclinas
- Llanura Aluvial Ligeramente Inclina
- Lomadas Ligeramente Inclinas
- Terraza Fluvial Baja Inundable Plana a casi Plana

El 56.81 % de su superficie del ámbito propuesto está representado por Lomadas Ligeramente Inclinas, el 24.95 % por Laderas de Colinas Ligeramente Inclinas, el 7.55% por Terraza Fluvial Baja Inundable Plana a casi Plana, el 7.41% por Laderas de Colinas Moderadamente Inclinas y otros menores.

El área de expansión urbana del centro poblado Nuevo Porvenir con 318.03 hectáreas, está asentada en ambas márgenes de la carretera Fernando Belaunde Terry a una altitud de 202 msnm. a orillas del río Shebonya fisiográficamente es Terraza Fluvial Baja Inundable Plana a casi Plana, seguido por Llanura Aluvial Ligeramente Inclina donde está localizado la mayor parte de las infraestructuras como educación, salud, Municipio y otros.

MAPA DE FISIOGRAFICO



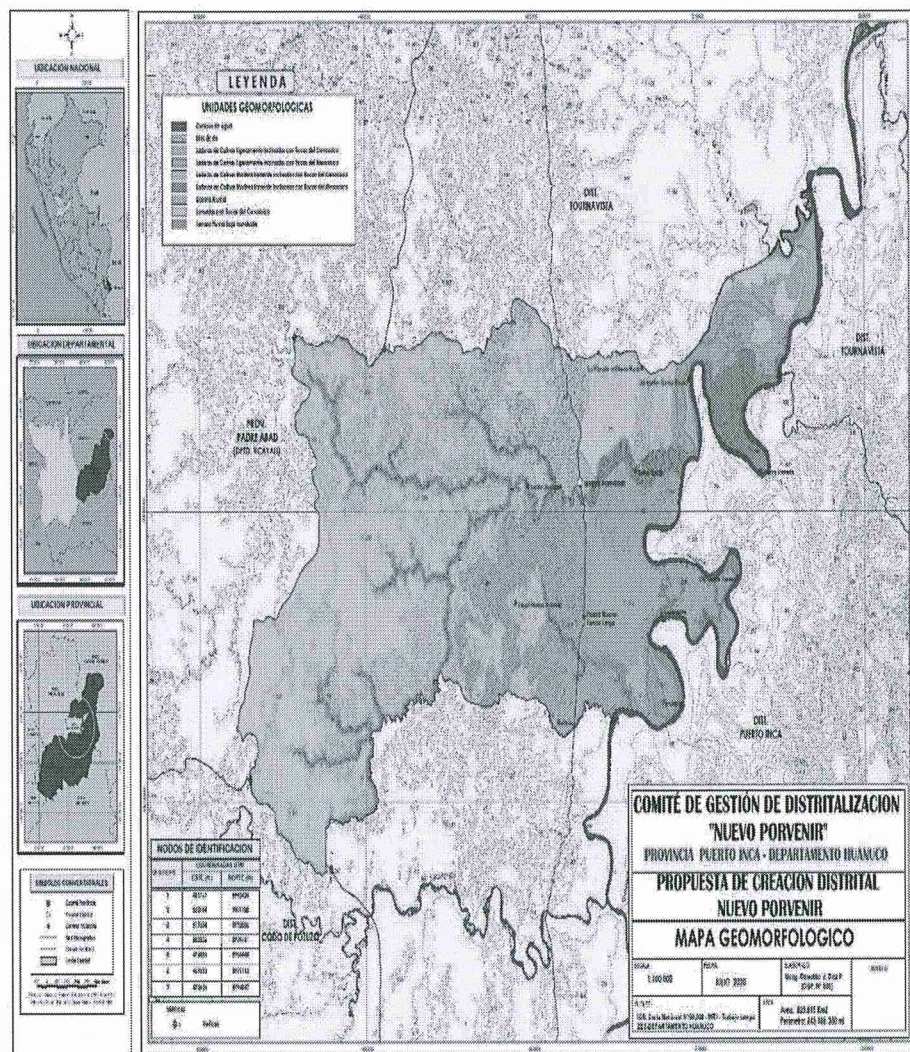
Geomorfología

Como proceso endodinámico encontramos el de tipo estructural y dentro del proceso exodinámico encontramos según su origen los de tipo Erosional, Agradacional y deposicional. La intervención de estos procesos actúa en el modelamiento de ciertas geoformas como laderas de colina, llanura aluvial, lomadas con rocas del cenozoico y Terraza Fluvial Baja Inundable.

En el ámbito propuesto, el 56.85% corresponden a Lomadas con Rocas del Cenozoico, el 21.66% por Laderas de Colinas Ligeramente Inclinadas con Rocas del Cenozoico, el 5.47% por Laderas de Colinas Moderadamente Inclinadas con Rocas del Cenozoico, el 7.55% por Terraza Fluvial Baja Inundable el 3.24% por Laderas de Colinas Ligeramente Inclinadas con Rocas del Mesozoico y otras unidades en menores porcentajes.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MAPA DE GEOMOFOLOGICO

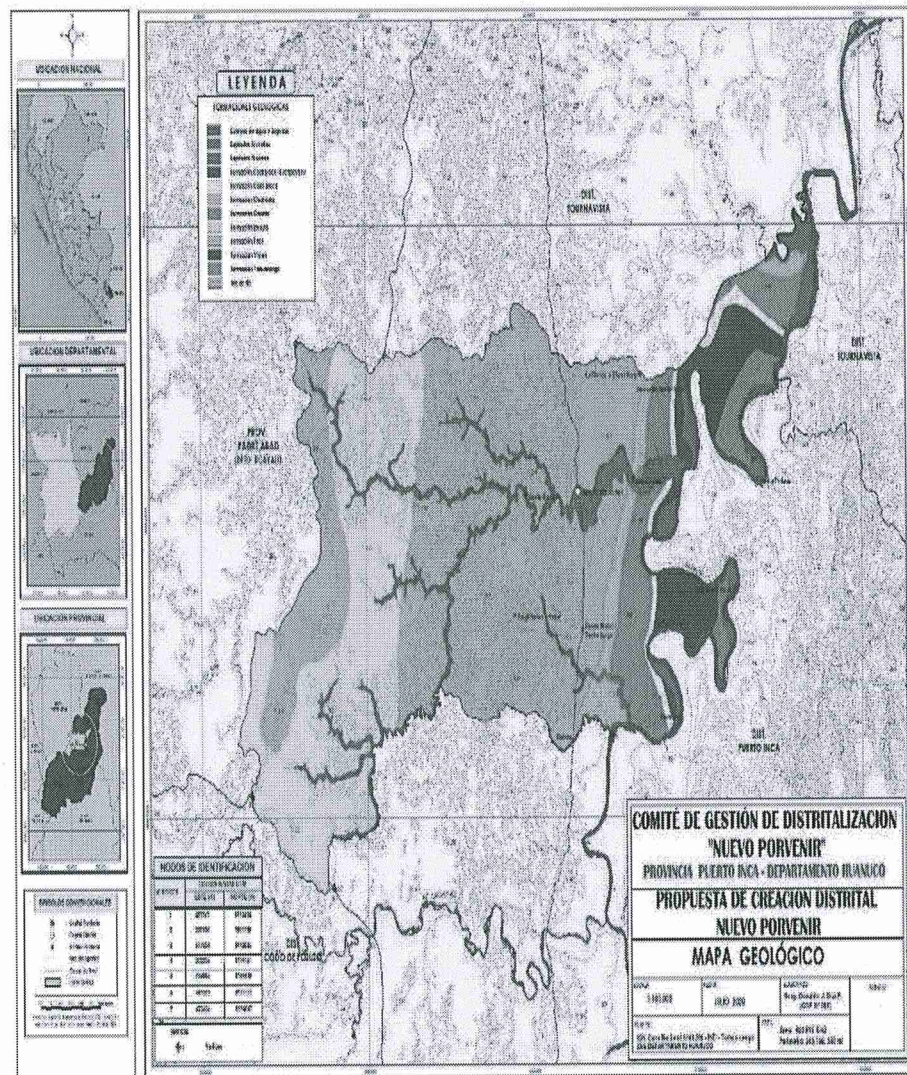


Geología

El ámbito propuesto se ubica en áreas cuyas edades geocronológicas van del Pérmico Inferior al Cenozoico (Cuaternario), predominando formaciones geológicas de edades Cenozoicas. Las rocas más abundantes son las sedimentarias de origen clástico, los materiales disgregados son mayormente de granulometría pequeña (arenas, limos, arcillas), siendo de edades mayormente cuaternarias. Los rasgos estructurales están relacionados al tectonismo andino, encuentran bastantes materiales (gravas, arenas, arcillas) aptos para poder ser utilizados en diferentes obras civiles.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

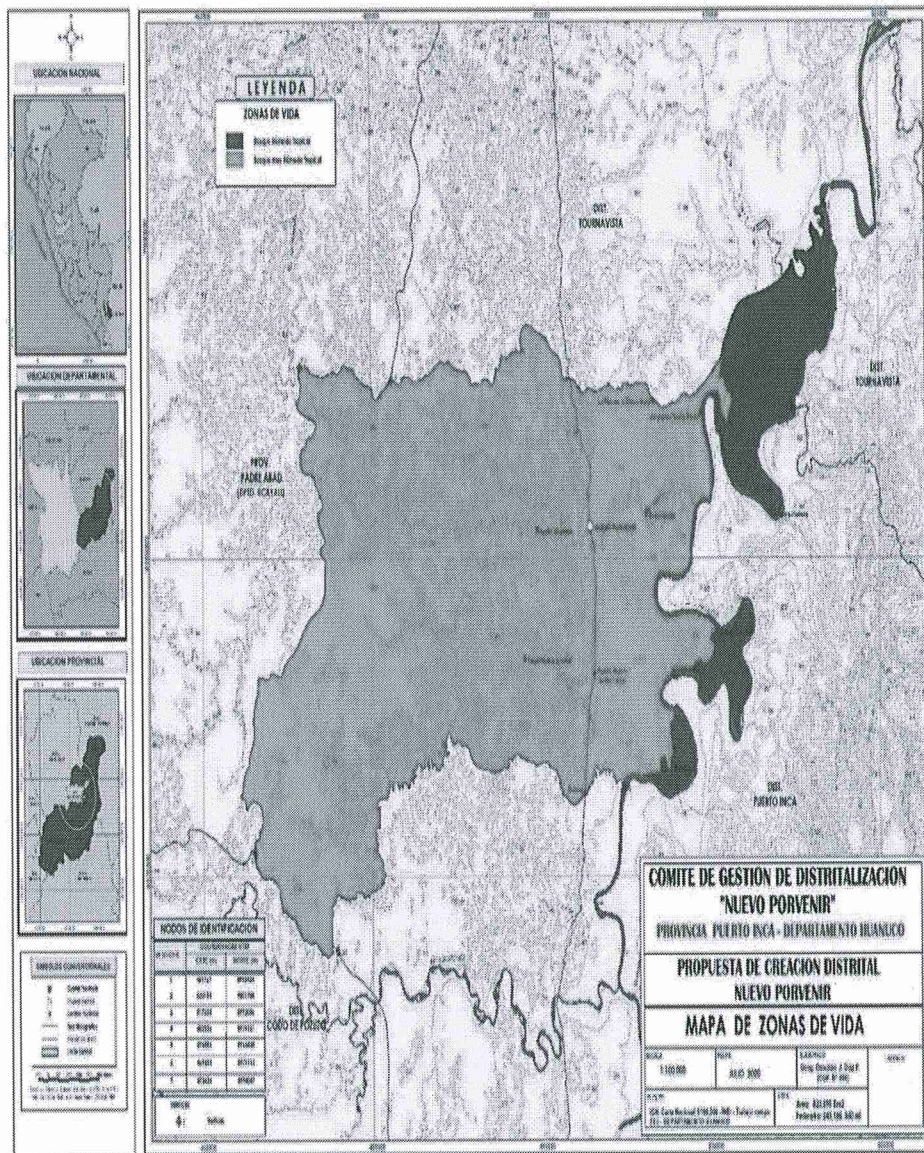
MAPA DE GEOLÓGICO



Zonas de vida

El 88.58% de la superficie del ámbito del distrito propuesto, corresponde a Bosque muy Húmedo Tropical (bmh-T), y el 11.42% a Bosque Húmedo Tropical (bh-T), tal como podemos apreciar en el mapa siguiente:

MAPA DE ZONAS DE VIDA.



7.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRAFICAS Y CULTURALES

Los centros poblados que integran la propuesta de creación del distrito Nuevo Porvenir, se encuentran ubicados al lado Noroeste y Norte del distrito Puerto Inca provincia Puerto Inca departamento Huánuco. Se encuentra vinculada comercial y económicamente con la ciudad de Pucallpa de la Región Ucayali por su mayor cercanía geográfica y mejores condiciones de accesibilidad en relación a la ciudad de Huánuco capital de la región del mismo nombre, con cual es marginal su vínculo comercial y económica por encontrarse muy distante y de difícil acceso que originan altos costos de transportes y de estadía.

Está integrado por 12 centros poblados de las cuales una ostenta categoría de Municipalidad de Centro Poblado (Nuevo Porvenir) y una comunidad nativa (Santa Teresa)

CENTROS POBLADOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO NUEVO PORVENIR

N°.	NOMBRE	COORDENADAS UTM		ALTITUD (msnm)	CATEGORIA
		ESTE (m)	NORTE(m)		
1	NUEVO PORVENIR	499329	8986483	187	Caserío (MCP)
2	CN. Santa Teresa	513586	8981617	192	Caserío (CN)
3	Esperanza	506666	8979678	200	Población dispersa
4	Selva Unida	504336	8987082	175	Caserío
5	Pueblo Libre o Tambo Largo	499664	8979534	255	Caserío
6	Paujil Nuevo Infomar	493512	8980250	226	Población dispersa
7	Santa Jhuliana	494641	8986333	201	Caserío
8	Galicia	498735	8973877	219	Caserío
9	La Florida o Eliane Karp	504953	8992450	236	Población dispersa
10	Piedra Pintada	515608	8987093	183	Caserío
11	Jerusalén Santa Rocio	509149	8991814	196	Población dispersa
12	Paraiso	508340	8974995	196	Población dispersa

Fuente. INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática_ Equipo técnico trabajo campo georreferenciación "insitu" – mayo 2018.

VIII. DINÁMICA Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACION

8.1. EVOLUCIÓN

Según el Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 la población del departamento Huánuco es 759,961 habitantes, donde la provincia de Puerto Inca tiene 35,833 habitantes que representa el 4.72% de la población departamental.

Mientras la población total del distrito de Puerto Inca es de 10,250 habitantes que representa el 28.60 % de la población total provincial, de las cuales el 50.52 % de la población está en el área urbana y el 49.48 % está asentada en el ámbito rural.

**POBLACION POR CENTROS POBLADOS AÑOS 1993, 2007 y 2017
Y POBLACION ESTIMADA A JUNIO 2019**

N°.	NOMBRE	ALTITUD (MSNM)	COORDENADAS UTM		POBLACIÓN CENSADA			POBLACION 2019 (**) (información local)
			X_COOR	Y_COOR	1993	2007	2017	
	PROVINCIA PUERTO INCA				32,405	31,032	35,833	
	DISTRITO PUERTO INCA				10,856	8,633	10,250	
1	NUEVO PORVENIR	187	499329	8986483	273	253	472	1850
2	Santa Teresa	192	513586	8981617	278	156	186	874
3	Esperanza	200	506666	8979678	205	129	96	310
4	Selva Unida	175	504336	8987082	81	115	72	383
5	Pueblo Libre o Tambo Largo	255	499664	8979534	181	167	144	248
6	Paujil Nuevo Infomar	226	493512	8980250			56	201
7	Santa Jhuliana	201	494641	8986333			75	457
8	Galicia	219	498735	8973877	235	166	123	328
9	La Florida o Eliane Karp	236	504953	8992450	170	29	118	203
10	Piedra Pintada	183	515608	8987093	186	96	93	281
11	Jerusalén Santa Rocio	196	509149	8991814			39	131
12	Paraíso	196	508340	8974995	239	75	35	69
					1,462	990	1,509	5,335

Fuente: INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda años 1993 y 2007. Georreferenciación en campo (insitu junio 2019) (**) Población según los padrones locales junio 2019. Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

POBLACION POR AMBITO GEOGRAFICO AÑOS 1993 – 2007 y 2017

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION TOTAL		
	1993	2007	2017
DEPARTAMENTO HUANUCO	654,489	762,223	759,961
PROVINCIA PUERTO INCA	32,405	31,032	35,833
DISTRITO PUERTO INCA	10856	8,633	10,250
NUEVO PORVENIR		990	1509

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007
<http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/> Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

La población de la provincia Puerto Inca en el año 1993, concentró 32,405 habitantes y para el año 2007 concentro 31,032 habitantes a una tasa de crecimiento inter censal de (-0.31%) anual, lo que significa tasa de crecimiento negativa, inferior al promedio departamental de 1.1%. Mientras para el año 2017 la población provincial es de 35,833 habitantes.

El distrito Puerto Inca en el año 1993 concentró 10,856 habitantes (33.50%), el año 2007 concentro 8,633 habitantes (27.82%), a una tasa de crecimiento intercensal de (-1.62%) anual; mientras para el año 2017 la población total del distrito es 10,250 habitantes, el distrito Codo del Pozuzo con 5,422 habitantes (16.73 %) en 1993 e incrementó su población en el 2007 a 6,067 habitantes (19.55%), a una tasa de crecimiento intercensal de 0.81 % anual y para el año 2017 la población es de 7,768 habitantes; el distrito Honorio con 4,757 habitantes (14.68%) en 1,993 e incrementó su población en el año 2007 a 5,628 habitantes (18.14%), a una tasa de crecimiento intercensal de 1.21% anual y el 2017 tiene una población de 4,969 habitantes; el distrito Tournavista con 6,322 habitantes (19.51%) en 1993 y disminuye su población en el 2007 a 5,052 Habitantes (16.28%), a una tasa de crecimiento intercensal de (1.59%) anual y al año 2017 tiene una población de 5,219 habitantes, y el distrito Yuyapichis con 5,048 habitantes (15.58%) en 1993 e incrementó su población en el 2007 a 5,652 Habitantes (18.21%), a una tasa de crecimiento intercensal de 0.81 % anual y para el año 2017 tiene una población de 6,627 habitantes.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

La provincia Puerto Inca para el año 2017 tiene una población total de 35,833 habitantes de las cuales el 66.75% de la población es rural mientras la población urbana representa el 33.25%.

Mientras en el distrito Puerto Inca, la población total es de 10,250 habitantes, de las cuales el 50.52% de la población es urbana y 49.48% de población rural.

La población del ámbito del distrito Nuevo Porvenir se caracteriza por ser eminentemente rural, el 100.0 % de la población se concentra en dicha área.

ESTRUCTURA POR SEXO Y EDAD

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas la provincia de Puerto Inca registra el 54.19% de población masculina frente al 45.81% de población femenina, similar compartimento se registra en el distrito Puerto Inca y demás distritos tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

MIGRACIÓN

Las migraciones hasta: 1972, 1981 y 1993 Tomando como referencia la migración de toda la vida existe un aumento absoluto y relativo de 1972 a 1993. Hasta el primer año, 18 de cada 100 peruanos migró, mientras que hasta 1993 lo hicieron 21. Las mejores condiciones de vida o de sobrevivencia constituyen las causas generales de los desplazamientos poblacionales.

Por último, la provincia Puerto Inca en la Selva tienen una menor cuota inmigratoria (9,166) que emigratoria (2,063). Cobran enorme significación a nivel subregional, donde existen extensas actividades agrícolas vinculadas al café, maíz, arroz y otros productos tropicales como la coca.

IDENTIDAD CULTURAL

El Perú es uno de los países con mayor diversidad etnolingüística y cultural del continente americano. Sólo en la región amazónica que ocupa el 62% del territorio nacional, existen 42 grupos etnolingüísticos contactados al margen de los grupos que se encuentran en situación de autoaislamiento o de contacto esporádico (aproximadamente 7). De acuerdo a las fuentes disponibles, el panorama es muy preocupante, ya que entre 1950 y 1997, se han ido extinguiendo 11 grupos, y actualmente tenemos 18 poblaciones indígenas en proceso de desaparición biológica y/o cultural, en buena parte por la falta de políticas orientadas a asegurar su supervivencia, en un contexto de avance implacable de la colonización cultural y económica que privilegia la extracción (legal e ilegal) de los recursos naturales y la colonización de corto plazo, no planificada, que desconoce el manejo sostenible de los ecosistemas, y avanza a costa de una rápida erosión y devastación del territorio.

En la provincia Puerto Inca, según la información alcanzada por el INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda del Año 2017, existen un conjunto de lenguas, la más extendida es el español con 29,350 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 88.09 %, seguido por quechua con 2,425 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 7.28 %, Ashaninka con 717 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 2.15%, otra lengua nativa con 609 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 1.83%, Aymara con 76 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 0.23%, idioma extranjera tan solo 16 habitantes como lengua materna en términos porcentuales representa el 0.05%, existe además 53 sordomudos, en termino

porcentuales representa el 0.16%; y el 0.22 % de la población no sabe y no responde todo esto en referencia a la provincia, como podemos ver en el siguiente gráfico.

8.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

EDUCACION

Uno de los factores evidentes de la pobreza existente en la provincia de Puerto Inca, constituye la escasa accesibilidad a los servicios básicos, dentro la cual está la educación, que hasta la fecha aún está en una situación muy retrasada en cuanto a la calidad y capacidad del establecimiento educativo. Así mismo la accesibilidad de estos con respecto a los asentamientos poblacionales.

En el ámbito del distrito Nuevo Porvenir existen en total 26 Instituciones Educativas de las cuales 12 instituciones educativas son de nivel inicial, (al año 2019, la institución educativa nivel inicial N° 243 de la localidad Paraíso y de Piedra Pintada no registraron su funcionamiento), mientras tanto a nivel primario existen 12 Instituciones Educativas de las cuales la institución educativa de la localidad de Piedra Pintada, también al año 2019 no indica registro) y 2 Institución Educativa de nivel secundario cada uno de ellos distribuidos en los centros poblados del ámbito propuesto.

ÁMBITO DISTRITO NUEVO PORVENIR: INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL Y CENTROS POBLADOS AÑO 2019

	CODIGO MODULAR/ NIVEL	I.E N°.	LOCALIZACIÓN	ALUMNOS	DOCENTES
	INICIAL - JARDIN				
1	1178730	242	SANTA TERESA	23	1
2	1178771	243	PARAISO		
3	1176783	284	NUEVO PORVENIR	63	3
4	3884910	SELVA UNIDA	SELVA UNIDA	7	1
5	1706217	787	LA FLORIDA	9	0
6	1706225	788	NUEVO INFOMAR	8	1
7	1706266	801	TAMBO LARGO / PUEBLO LIBRE	13	1
8	1706274	802	HEROES DEL ORIENTE	13	1
9	3887591	GALICIA	GALICIA	14	0
10	3887592	SANTA JULIANA	SANTA JULIANA	7	0
11	3947741	FUNDO ESPERANZA	FUNDO ESPERANZA	1	0
12	3888325	PIEDRA PINTADA	PIEDRA PINTADA		



YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	sub total			158	8
	PRIMARIA				
1	0712968	33039	NUEVO PORVENIR	150	6
2	0713214	64332 JOSE CARLOS AMARINGO CHICO	SANTA TERESA	42	3
3	0840751	33184	TAMBO LARGO / PUEBLO LIBRE	33	2
4	0840785	33172	GALICIA	11	1
5	0712224	33055	SELVA UNIDA	28	2
6	0474288	64570	FUNDO ESPERANZA	17	1
7	0562124	64679	PARAISO	8	1
8	1373711	33456	HEROES DEL ORIENTE	23	1
9	1454925	32987 DE SANTA JULIANA	SANTA JULIANA	11	1
10	1625581	NUEVO INFOMAR	NUEVO INFOMAR	19	1
11	1704113	LA FLORIDA	LA FLORIDA	9	1
12	0629360	32903	PIEDRA PINTADA		
	sub total			351	20
	SECUNDARIA				
1	0272427	J. C. AMARINGO CHICO	SANTA TERESA	33	7
2	1355155	NUEVO PORVENIR	NUEVO PORVENIR	114	7
	sub total			147	14
	TOTAL			656	42

Fuente: Dirección Regional de educación Huánuco. "Padrón de Instituciones Educativas año 2019 Minedu.
<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-lee>

En cuanto a la población escolar, el 53.51 % corresponden al nivel primario, el 24.09 % al nivel inicial y solo el 22.41 % al nivel secundario.

En con respecto a los docentes, el 47.62 % se corresponden al nivel primario, el 33.33% al nivel secundario y el 19.05 % al nivel inicial.

SALUD

El servicio de salud es atendido por la red de Salud Puerto Inca y micro de salud Nuevo Porvenir las mismas que mantienen los programas básicos de atención mediante el Puesto de Salud de Nuevo Porvenir y el puesto satélite de Piedra Pintada.

La infraestructura de salud constituye otro indicador de vital importancia, en la definición de las localidades con índices de pobreza, teniendo en cuenta que la escasez de los servicios, que brindar los establecimientos de salud, en sus aspectos preventivos y curativos, define qué tipo de atención debe tener la población y a la vez el estado de salud de una población y las posibilidades presentes y futuras de desarrollo.

La infraestructura de salud, en el centro poblado Nuevo Porvenir se encuentra generalmente en estado regular, requiriendo de implementación y equipamiento, con personal asistencial idóneo medicinas adecuadas y equipo para una mejor atención y de calidad.

VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS

Según los Censos Nacionales de año 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, la provincia Puerto Inca registró un total de 11,917 viviendas y en el distrito Puerto Inca 3,861 viviendas de las cuales 3,132 están ocupadas y 729 desocupadas.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR: VIVIENDAS POR CENTROS POBLADOS AÑOS 2017 Y 2019

N°.	NOMBRE	VIVIENDA 2017	VIVIENDAS 2019 (**)	CATEGORIA	COORDENADAS UTM		ALTITUD (MSNM)
					X_COORD	Y_COORD	
1	NUEVO PORVENIR	148	300	Caserío	499329	8986483	187
2	CN. Santa Teresa	54	83	Caserío	513586	8981617	192
3	Esperanza	38	63	Población dispersa	506666	8979678	200
4	Selva Unida	28	48	Caserío	504336	8987082	175
5	Pueblo Libre o Tambo Largo	56	60	Caserío	499664	8979534	255
6	Paujil Nuevo Infomar	18	40	Población dispersa	493512	8980250	226
7	Santa Jhuliana	13	98	Caserío	494641	8986333	201
8	Galicia	46	80	Caserío	498735	8973877	219
9	La Florida o Eliane Karp	29	49	Población dispersa	504953	8992450	236
10	Piedra Pintada	36	45	Caserío	515608	8987093	183
11	Jerusalén Santa Rocio	13	40	Población dispersa	509149	8991814	196
12	Paraíso	12	17	Población dispersa	508340	8974995	196
		491	923				

Fuente. INEI. Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas Trabajo de campo equipo técnico- mayo 2019. Encuesta a autoridades locales. (**) Información de autoridades locales

En el ámbito del distrito Nuevo Porvenir, respecto al índice de carencias de servicios básicos en las viviendas, se tiene que el 80.0% carecen de servicios de red de agua, el 80.0% carecen de servicios de red de desagüe y el 30.0%, carecen de servicios de energía eléctrica. Solo

alrededor del 20.0 de las viviendas cuentan con agua dentro de las viviendas, mientras el 80.0 consumen agua de río sin tratamiento alguno.

Del mismo modo solo alrededor del 20.0% de las viviendas cuentan con servicios de desagüe, el 80.0 % de las viviendas utilizan silos rústicos construidos por los mismos pobladores.

En cuanto a la energía eléctrica, el 70.0% de las viviendas utilizan paneles solares básicos con abastecimiento de 3 a 4 horas de energía eléctrica, mientras el 30.0 % de las viviendas no cuentan con este servicio.

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR NÚMERO DE VIVIENDAS Y COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS EN PORCENTAJES AÑO 2019

N°.	NOMBRE	VIVIENDAS	DISPONE DE SERVICIOS BASICOS DENTRO DE LA VIVIENDA		
			AGUA (%)	DESAGUE (%)	ELECTRIFICACION (%)
1	NUEVO PORVENIR	300	20	20.0	30
2	CN. Santa Teresa	83	2.0	0.0	80.0(*)
3	Esperanza	63	0.0	0.0	50.0 (*)
4	Selva Unida	48	0.0	0.0	55.0 (*)
5	Pueblo Libre o Tambo Largo	60	0.0	0.0	80.0
6	Paujil Nuevo Infomar	40	0.0	0.0	90.0 (*)
7	Santa Jhuliana	98	0.0	0.0	20.0(*)
8	Galicia	80	0.0	0.0	25.0
9	La Florida o Eliane Karp	49	0.0	0.0	40.0(*)
10	Piedra Pintada	45	0.0	0.0	100.0 (*)
11	Jerusalén Santa Rocio	40	0.0	0.0	45.0 (*)
12	Paraíso	17	10.0	0.0	50.0 (*)
		923	20.0	20.0	70.0

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 Trabajo de campo- encuesta a autoridades locales junio 2019. Puesto de Salud Nuevo Porvenir (*) Paneles solares

TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD:

La provincia de Puerto Inca y el centro poblado Nuevo Porvenir tiene una relación dependiente extraregional con la Región de Ucayali y baja dependencia con la capital de la Región Huánuco, principalmente por la distancia y limitada accesibilidad geográfica. Los flujos comerciales son más intensos con la ciudad de Pucallpa, a través de dos carreteras de acceso (Km. 86 - Pte. Palcazu y -Km 34 -Tournavista) a donde confluyen la producción agrícola, ganadera y la variedad de madera de la provincia para ser aserrada. Asimismo, la

ruta por Pozuzo-Oxapampa hacia Lima, es otro espacio de intercambio comercial, a donde confluye principalmente la producción ganadera vacuna del distrito de Codo del Pozuzo.

El ámbito propuesto este articulado por la carretera Marginal (Fernando Belaunde Terry), que atraviesa de Norte a Sur, desde el km. 86 de la carretera "Federico Basadre" (centro poblado Von Humboldt), límite territorial con el departamento Ucayali hasta el centro poblado Nuevo Porvenir con una longitud de 41.0 Kilómetros. Continúa a Puerto Sungaro con una longitud de 23.0 kilómetros. De Puerto Sungaro continúa por la vía afirmada hacia la capital provincial Puerto Inca con una longitud de 10.0 Kilómetros. Haciendo una distancia total de Nuevo Porvenir a Puerto Inca 33.0 kilómetros.

De Puerto Sungaro, la vía continúa al caserío El Dorado, límite territorial con el departamento Pasco, con una carretera asfaltada con una longitud de 54 kilómetros.

**DISTANCIAS EN KILOMETROS ENTRE LOS PRINCIPALES CENTROS POBLADOS
 QUE ARTICULAN AL CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR.**

TRAMO	DISTANCIA APROXIMADA (KM)	JERARQUÍA DE LA VÍA
Von Humbolt Km. 86 - Nuevo Porvenir	41.0	Asfaltado (vía Nacional)
Nuevo Porvenir – Puerto Sungaro	23.0	Asfaltado (vía Nacional)
Puerto Sungaro – Puerto Inca	10.0	Afirmado (vía Provincial)
Puerto Sungaro – El Dorado	54.0	Asfaltado (vía Nacional)
Nuevo Porvenir – Puerto Inca	33.0	Asfaltado (vía Nacional) Afirmado (vía Provincial)

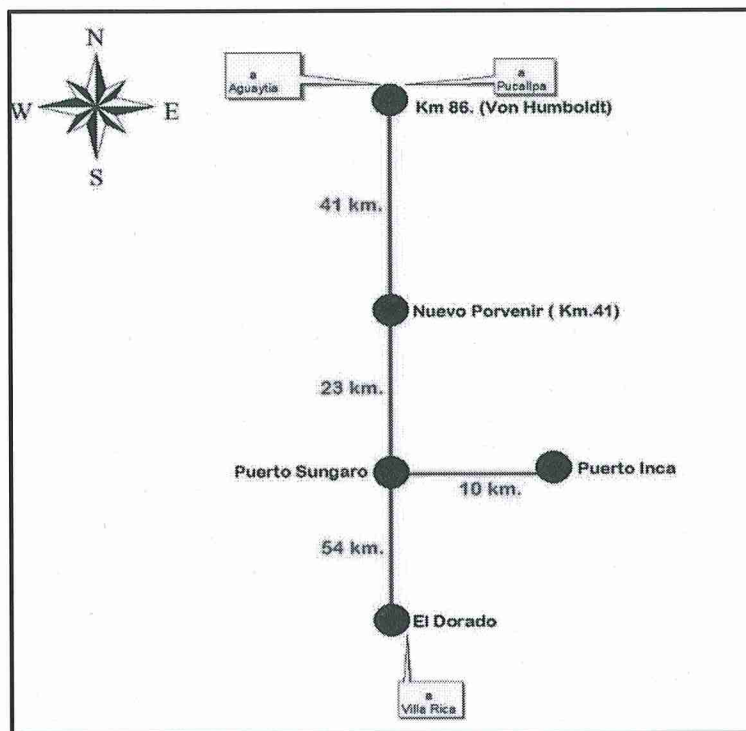
Fuente: Plan Vial de la Provincia Puerto Inca.

**DISTANCIAS EN KILOMETROS DESDE NUEVO PORVENIR
 A LOS CENTROS POBLADOS DE SU ÁMBITO.**

CENTROS POBLADOS / DISTANCIAS EN KILOMETROS													
	NUEVO PORVENIR	CN. Santa Teresa	Esperanza	Selva Unida	Pueblo Libre o Tambo Largo	Paujil Nuevo Infomar	Santa Jhuliana	Galicia	La Florida o Eliane Karp	Piedra Pintada	Jerusalén Santa Rocio	Paraíso	Héroes del Oriente
NUEVO PORVENIR	0	30.4	14.7	11.7	3.5	12.5	13.5	11.2	17.4	33.5	23.3	21.8	

Fuente: Municipalidad Provincial de Puerto Inca.

**DISTANCIAS EN KILOMETROS ENTRE LOS PRINCIPALES CENTROS POBLADOS
 QUE ARTICULAN AL CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR.**



El ámbito del distrito Nuevo Porvenir tiene tres accesos viales:

Aéreo: El aeropuerto de la ciudad de Pucallpa Capitán FAP David Abensur Rengifo y los campos de aterrizaje para avionetas de Puerto Inca, Tournavista y Codo del Pozuzo.

Fluvial: la estructura fluvial está constituida por los ríos Shebonya y Pachitea.

Terrestre: el acceso terrestre es por la carretera nacional transversal, Von Humbolt – Pucallpa, el empalme con la ruta: Longitudinal Marginal de la Selva Norte, en la localidad de Von Humbolt (Km. 86)

Las vías internas son:

Nuevo Porvenir - Carretera Marginal FBT – Esperanza (PE-5N - Nueva Esperanza - Río Pachitea (Frente a Puerto Sira) con una longitud de 21.260 Km.

Nuevo Porvenir - Carretera Marginal FBT - Pueblo Libre o Tambo Largo – Paujil o Nuevo Informar (PE-5N (Pueblo Libre) – Infomar) con una Longitud de 8.809 Km.

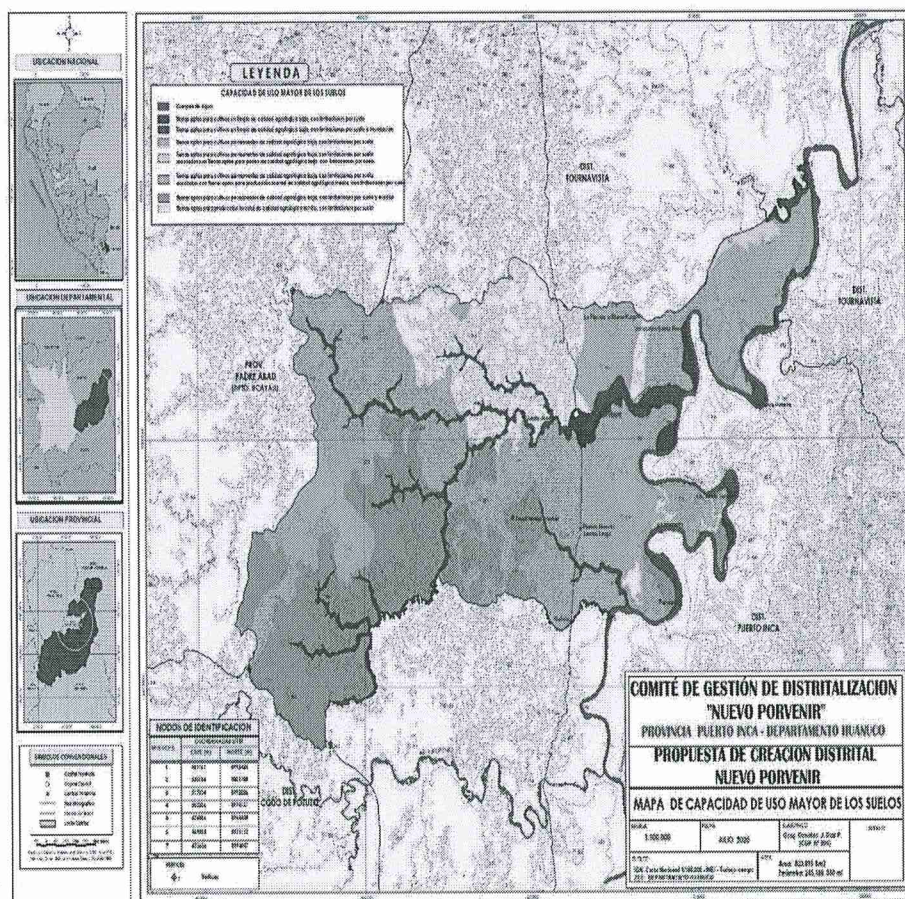
Nuevo Porvenir - Carretera Marginal FBT La Florida/Elian Karp – Jerusalem Nueva Rocio (Emp. PE-5N - Santa Rocio) con una longitud de 16.418 km.

8.3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS – PRODUCTIVAS

APTITUD PRODUCTIVA DE LAS TIERRAS

El 50.06% del ámbito corresponde a Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrologica baja, con limitaciones por suelo (C3s), el 22.95% por Tierras aptas para cultivos permanentes de calidad agrologica baja, con limitaciones por suelo y erosión (C3se) el 15.11% por Tierras aptas para producción forestal de calidad agrologica media, con limitaciones por suelo (F2s), el 7.57% por Tierras aptas para cultivos en limpio de calidad agrologica baja, con limitaciones por suelo e inundación (A3si) y otras asociaciones en menores porcentajes.

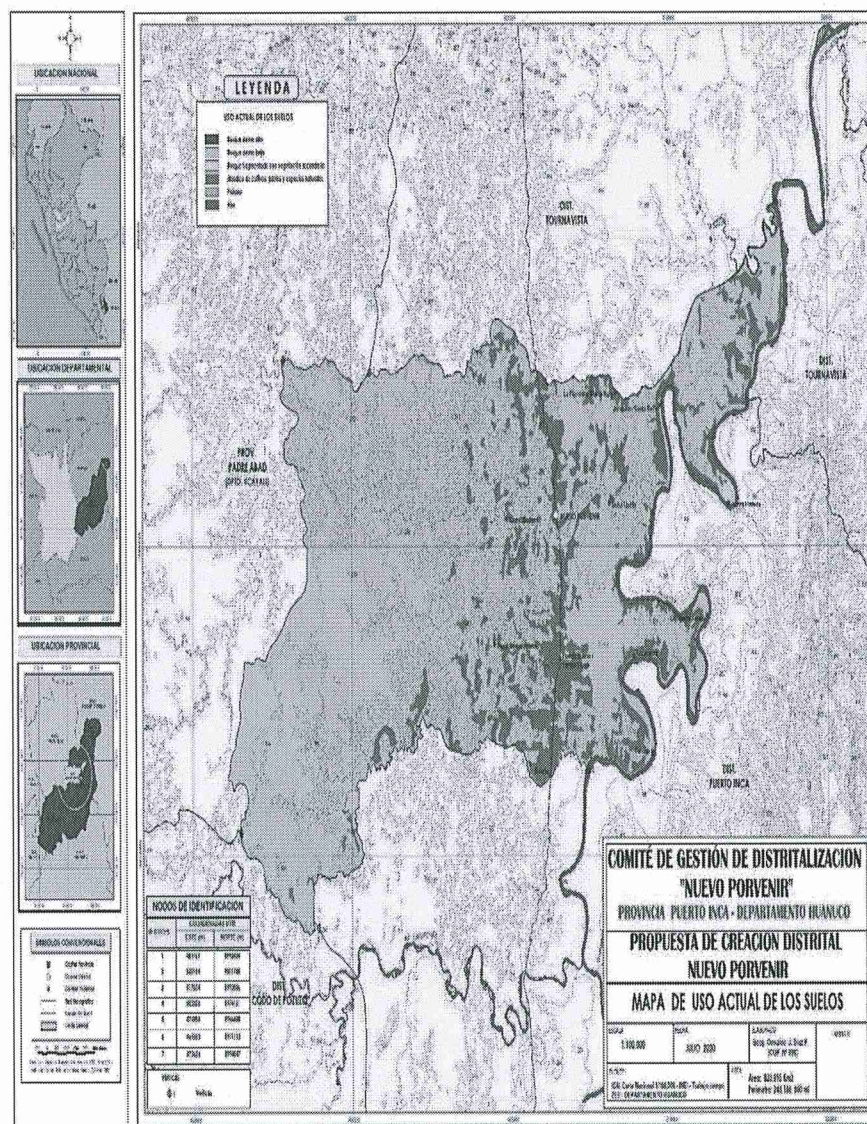
MAPA CAPACIDAD DE USO MAYOR DE LOS SUELOS



USO ACTUAL DE LOS SUELOS

En cuanto al uso actual de los suelos, el 82.65% de su superficie corresponde a Bosque denso bajo, el 15.53% a Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, el 1.51% a Cuerpos de Agua, el 0.28% a Bosque fragmentado con vegetación secundaria, y 0.03% a platanales.

MAPA USO ACTUAL DE LOS SUELOS



VEGETACIÓN

De acuerdo a la Zonificación Ecológica y Económica provincia Puerto Inca – GORE – Huánuco 2016, el 49.38% de la superficie del ámbito propuesto corresponde a Bosque Basal Muy Húmedo de Lomeríos, el 20.04% a Bosque Basal Muy Húmedo de Laderas de Colinas, el 15.52% a Complejo de Pumas Chacras Vegetación Secundaria y Relictos de Bosques Secundarios, el 7.28% a Bosque Basal Muy Húmedo de Terraza Fluvial Baja Inundable, el 2.82% a Bosque Basal Muy Húmedo de Laderas de Colinas con Vegetación Secundaria, el 2.35% a Bosque Basal Muy Húmedo de Lomeríos con Vegetación Secundaria y otros en menores porcentajes.

RECURSOS TURISTICOS

Después de la construcción la Marginal de la Selva, hoy Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, este sector del territorio Peruano ha suscitado una gran expectativa al turismo nacional y extranjera, sin duda la provincia de Puerto Inca muestra una gran variedad de recursos tanto naturales como culturales aún no documentados, A este gran potencial se suma la historia de valerosos seres humanos y arriesgados aventureros que fueron más allá de lo previsto, en busca de una vida mejor, sin saber que tendrían que luchar mucho para alcanzar sus sueños.

La geografía de la Selva Central hace que la clase de actividad turística del circuito turístico Pachitea – Codo del Pozuzo sea del tipo no convencional y por las condiciones culturales y naturales tales como el Ecoturismo, Enoturismo, Turismo Científico y Turismo de Naturaleza-Aventura.

La Provincia Puerto Inca es un destino especial donde predomina la interrelación con la naturaleza, con hermosos paisajes y en especial con comunidades andinas y nativas: Ashaninkas, Yaneshas, Katataibos – Cashibos y Shipibo Conibos donde el producto principal es el ECOTURISMO; basado en la biodiversidad de flora y fauna silvestre encontradas en el ANP "Reserva Comunal El Sira", que constituye el recurso primordial para el TURISMO CIENTÍFICO y por último y sin ser menos importantes tenemos otras alternativas basadas en actividades de ocio y de distracción como las caminatas, ciclismo, canotaje y otras más que ofrece el circuito turístico Pachitea – Palcazu.

Los principales recursos turísticos del ámbito del distrito Nuevo Porvenir son:

- ❖ Comunidad nativa Santa Teresa (Cocha de Boa, dormitorio de aves, Cocha comunal, cueva del demonio, colpa de loros, tobogán natural, Wawanki, grito del demonio, el piñal, la cabeza de curaciones, laguna de mariposas entre otros.
- ❖ Río Shebonya
- ❖ Río Pachitea
- ❖ Centro poblado Santa Jhuliana

8.4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN (ACTIVIDADES ECONOMICAS)

Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas la población en edad de trabajar (PET) de 15 años a más, a nivel provincial, es de 22,630 habitantes, de las cuales 13,671 habitantes están ocupadas es decir el 60.41% de la población provincial. De las el 65.86 % de la PEA se concentra en el sector primario, el 25.08% en el sector terciario y el 9.06% absorbe el sector terciario.

Mientras tanto en el distrito Puerto Inca, la población en edad de trabajar (PET) de 15 años a más, a es de 6,394 habitantes, de las cuales 3,966 habitantes están ocupadas es decir el 60.03% de la población distrital. De las el 55.67 % de la PEA se concentra en el sector primario, el 36.71% en el sector terciario y el 7.61 % en el sector terciario.

LA AGRICULTURA:

La agricultura es una de las principales actividades económicas del ámbito propuesto. El sistema de manejo de la tierra en el ámbito de influencia se caracteriza por ser a) tradicional en parcelas integrales y b) monocultivo. Para la producción de cultivos perennes: plátano, papaya, naranjo, piña, café y cacao se hace uso del sistema tradicional en parcelas integrales, a diferencia de los cultivos transitorios que se explotan en monocultivo, cuyo manejo está en función al calendario agrícola, pudiendo obtenerse hasta dos cosechas al año por su corta vida vegetativa y productiva. Ejemplo: maíz amarillo duro, frijol, arroz, entre otros.

LA ACTIVIDAD PECUARIA:

Constituye una de las principales actividades productivas en la economía de la provincia de Puerto Inca y del ámbito propuesto, sino fuera por las restricciones existentes para su desarrollo como, la inexistencia de investigaciones, ¿carencia de infraestructura adecuada; bañaderos, centros de engorde, invernadero, uso de tecnología inapropiada, entre otros; esta actividad sería la más dinámica por sus ventajas comparativas para su explotación. Seguidamente, si a ello aunamos las condiciones existentes de carencia y deficiencia de las vías de comunicación terrestre logramos resultados bajos en el desarrollo de tan importante actividad.

La producción de ganado vacuno es la más relevante en el ámbito del distrito Nuevo Porvenir, representa el 89% de la producción pecuaria total, con el tipo de raza: Cebú, Brown Swis, Melo, Braman, Chebrolet, Hervor, Santa, Holstein.

El 93% de la producción pecuaria se orienta al mercado externo y el 7.0% es destinado al consumo y al mercado local. El 43% de la producción pecuaria se orienta hacia el mercado de Pucallpa y el 47% hacia el mercado local Nuevo Porvenir y Puerto Sungaro.

Otra de las formas más comunes de comercialización, son las ferias, pero con limitada incidencia en la provincia. ¿Las ferias que se realizan en la provincia, se desarrollan en fechas festivas; fiestas patronales, aniversarios, etc. En estas actividades los productores tienen la oportunidad de ofrecer sus productos y/o intercambiarlos por productos manufacturados.

ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIA, TURISMO)

Las actividades de transformación tienen poca relevancia en la economía de la provincia y el ámbito propuesto. Existen molinos o peladoras de arroz, los que conjuntamente con las empresas panificadoras y envasadoras de néctares de fruta conforman unidades de producción de tipo empresarial manufacturero a nivel de microempresas familiares. Una de las principales restricciones para el desarrollo de la industria en la zona es la carencia de energía eléctrica, a ello se aúna la débil articulación de la red vial, por la carencia de rehabilitación en los caminos vecinales y limitado mejoramiento de caminos de herradura.

La actividad turística es incipiente, carencia de hospedajes, restaurantes y medios de transporte adecuados

Las unidades de promoción al turismo en la provincia no brindan los estándares mínimos de calidad que asegure la permanencia y el retorno de los turistas. Asimismo, la débil articulación vial (caminos vecinales y caminos de herradura) hacia las áreas con potencialidad de recursos turísticos frenan el desarrollo de la actividad turística.

CONCESIONES (MINERAS, PETROLERAS Y GASIFERAS)

De acuerdo a la información primaria recabada de las autoridades locales del ámbito propuesto, existen recursos minerales no metálicos importantes como, asentamientos de sal, gas natural, petróleo y canteras de piedras, hormigón y arena. Asimismo, dentro de los minerales metálicos se cuenta con zinc y la presencia de oro en los contornos de los ríos y la presencia de gas natural.

En el ámbito del distrito Nuevo Porvenir se localizan un total de cuarenta y síes (46) concesiones mineras de naturaleza metálica y no metálica ocupando el 11.88% de la superficie del ámbito propuesto, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.

La minería ilegal en la provincia de Puerto Inca es uno de los problemas latentes en la cuenca del río Pachitea como en las microcuencas, que operan con dragas rusticas y con maquinaria pesada y que destruyen los bosques y contaminan los ríos.

IX. CREACIÓN DEL NUEVO DISTRITO

La creación del distrito Nuevo Porvenir con su capital al centro poblado del mismo nombre debe ser declarado de interés nacional y ser incorporado al Plan de Desarrollo Territorial para la ZONA DEL HUALLAGA AL 2021.

Asimismo, existe la voluntad manifiesta de los pobladores en general del ámbito propuesto que vienen solicitando y gestionando desde muchos años atrás la creación de este nuevo distrito. La creación de este nuevo ámbito jurisdiccional, debe priorizarse por las siguientes justificaciones:

Una nueva administración local atenderá de manera más oportuna a la población con servicios en materia de salud, educación, infraestructura y de saneamiento básico, de este modo se estaría contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población y descentralización y por ende con la inclusión social.

En centro poblado de Nuevo Porvenir, es uno de los centros poblados estratégicos del distrito Puerto Inca, está localizado al Noroeste y Norte de la villa de Puerto Inca, la cohesión social de la población se da mediante la organización local y la Municipalidad de Centro Poblado.

Los poblados de este ámbito geográfico en torno a su centro funcional al centro poblado Nuevo Porvenir, mantiene una homogeneidad territorial y una cohesión social de la población y una identidad cultural basada en una organización comunal sólida.

La denominación del distrito propuesto "NUEVO PORVENIR" corresponderá a un vocablo que conserve topónimos geográfico- histórico conforme lo dispone el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27795, así mismo nuestra propuesta de creación distrital desmiembra el 37.03 % de la superficie del actual distrito Puerto Inca.

Es menester señalar que la sustentación legal de la iniciativa, se adecua a lo establecido en el primer párrafo del artículo 44° de la Constitución Política de Perú, son deberes primordiales del estado; Defender la soberanía nacional, garantizar la plena defensa de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la nación.

Asimismo, mediante el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, establece que la presentación de las proposiciones de ley en materia de legislación demarcación territorial le corresponde la materia exclusiva al Presidente de la Republica.

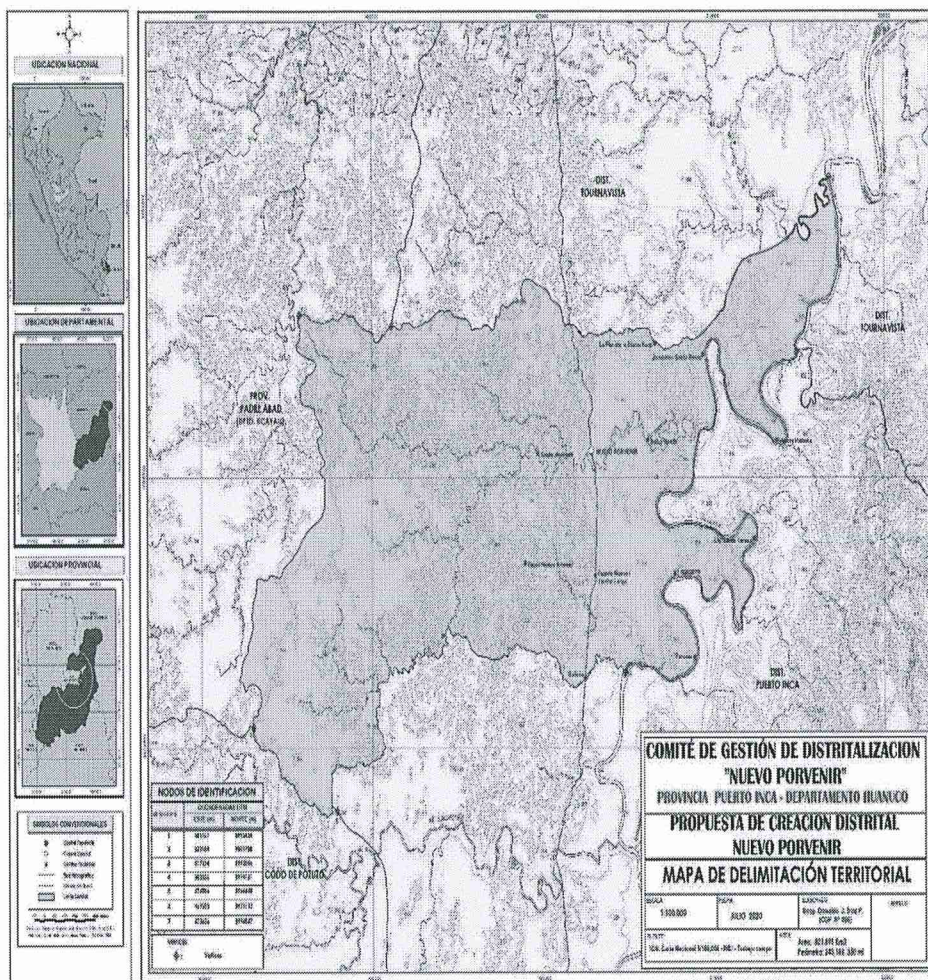
Por otra parte, conforme lo tiene establecido el Tribunal Constitucional en uniforme y reiterada jurisprudencia (STC 0005-2003-CC, fundamento 3; STC 0022-2013-AI, fundamento 4; ST 007-2004-CC entre otras), la demarcación territorial es una competencia compartida entre el poder ejecutivo y en Congreso de la Republica, correspondiendo a este último aprobar la demarcación territorial propuesta por el primero, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 102°, inciso 7) de la Constitución Política de Perú concordante con la Ley N° 27795 "Ley de demarcación y Organización Territorial" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-20003 – PCM.

La Ley N° 27795 "Ley de demarcación y Organización Territorial" establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la dirección nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT- PCM), es la encargada de conducir el proceso de la demarcación y organización territorial, teniendo como competencia normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

La Ley N° 30918 "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las de demarcación Territorial", en su artículo 4° Las acciones de demarcación territorial se sustentan en los principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración y en criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socioeconómico y cultural mínimos, según lo establezca el reglamento de la presente ley.

Que el artículo 13° La Ley N° 30918 "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las de demarcación Territorial" contempla Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

MAPA DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR



LIMITES DEL DISTRITO NUEVO PORVENIR

POR EL NORTE Y NOESTE (N, NE)

Limita con el distrito Tournavista.

El límite se inicia en una colina sin nombre en el punto de coordenadas UTM 481 767 m.E. – 8 993 424 m.N. y prosigue en dirección general este por las divisoras de aguas entre los ríos Shebonya y Pata pasando por los puntos de coordenadas UTM 484 308 m.E. – 8 993 493 m.N., 486 198 m.E. – 8 994 317 m.N., 488 278 m.E. – 8 993 856 m.N., 490 756 m.E. – 8 993 254g m.N., cota 294 msnm; 496 530 m.E. – 8 994 547 m.N., 497 967 m.E. – 8 993 413 m.N., 499 785 m.E. – 8 992 914 m.N. y cota 210 msnm, 508 003 m.E. – 8 992 693 m.N., 510 674 m.E. – 8 994 205 m.N. y cota 192 msnm, prosigue hasta alcanzar el álveo del río Pata en el punto de coordenadas UTM 516

410 m.E. – 8 998 224 m.N. De este punto prosigue por el talweg del río Pata aguas abajo hasta su confluencia en el río Pachitea en el punto de coordenadas UTM 520 184 m.E. – 9 001 708 m.N. De ese punto el límite gira en dirección sur por el talweg del río Pachitea aguas arriba hasta la confluencia de una quebrada sin nombre en el punto de coordenadas UTM 517 334 m.E. – 8 992 006 m.N.

POR EL ESTE, SURESTE, SUR y SUROESTE (E, SE, S, SO)

Limita con el distrito Puerto Inca

El límite se inicia, en la confluencia de una quebrada sin nombre en la margen derecha del río Pachitea en el punto de coordenadas UTM 517 334 m.E. – 8 992 006 m.N., y proseguir aguas arriba por el talweg del río Pachitea aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada Galicia en su margen izquierda en el punto de coordenadas UTM 502 326 m.E. – 8 974 161 m.N. De este punto el límite toma dirección general oeste prosiguiendo por el talweg de la quebrada Galicia aguas arriba hasta sus nacientes en el punto de coordenadas UTM 495 376 m.E. – 8 975 345 m.N., prosiguiendo por los puntos de coordenadas UTM 494 382 m.E. – 8 975 165 m.N., 492 457 m.E. – 8 975 546 m.N., 491 383 m.E. – 8 974 987 m.N., 488 367 m.E. – 8 976 072 m.N., 487 203 m.E. – 8 976 184 m.N. hasta alcanzar el álveo del río Shebonya en el punto de coordenadas UTM 486 675 m.E. – 8 976 771 m.N., y proseguir aguas arriba por el talweg del río Shebonta pasando por los puntos de coordenadas UTM 481 468 m.E. – 8 974 416 m.N., coordenadas UTM 480 597 m.E. – 8 973 246 m.N., hasta alcanzar la naciente más remota en el punto de coordenadas UTM 476 604 m.E. – 8 968 678 m.N., y proyectarse en dirección sur a la cota 247 msnm en el punto de coordenadas UTM 476 886 m.E. – 8 966 448 m.N. Prosigue en dirección noroeste pasando por los puntos de coordenadas UTM 475 010 m.E. – 8 966 753 m.N., 472 124 m.E. – 8 968 307 m.N., 470 483 m.E. – 8 969 835 m.N. y 469 553 m.E. – 8 971 112 m.N.

POR EL OESTE

Limita con el distrito Irazola de la provincia Padre Abad departamento Ucayali.

El límite se inicia en el punto de coordenadas UTM 469 553 m.E. – 8 971 112 m.N y prosigue en dirección general norte por la divisorias de aguas de los ríos Shebonya y San Alejandro pasando por los puntos de coordenadas UTM 470 256 m.E. – 8 972 578 m.N., 468 880 m.E. – 8 973 132 m.N., 470 227 m.E. – 8 979 381 m.N., 475 433 m.E. – 8 985 202 m.N y cota 276 msnm., prosigue por los puntos de coordenadas 473 711 m.E. – 8 990 068 m.N., 475 072 m.E. – 8 981 282 m.N., 473 335 m.E. – 8 992 345 m.N., y 473 636 m.E. – 8 994 047 m.N. De este punto toma dirección este pasando por los puntos de coordenadas 475 078 m.E. – 8 993 683 m.N., 477 681 m.E. – 8 994 130 m.N., 480 051 m.E. – 8 993 062 m.N y punto de coordenadas UTM 481 767 m.E. – 8 993 424 m.N. Punto de inicio de la presente delimitación territorial

IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene norma alguna en la legislación peruana, por el contrario, se encuentra en armonía con la Trigésima Cuarta Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial, que impulsa un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial,

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de "interés público, la creación del distrito Nuevo Porvenir, de la Provincia de Puerto Inca departamento Huánuco". Para ello, el Poder Ejecutivo, a través de la secretaría de Demarcación y Organización Territorial órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Huánuco, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en ámbito de los distritos antes señalados, de acuerdo a las respectivas competencias.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no genera gasto al erario nacional, pues su único objetivo es el declarar interés público, para que las respectivas entidades (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial – PCM y Gobierno Regional de Huánuco), de acuerdo a sus respectivas competencias, prioricen acciones necesarias con la finalidad de crear el distrito de Nuevo Porvenir correspondiente a la provincia y departamento de Huánuco.

La propuesta de creación del distrito Nuevo Porvenir contribuirá al Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Puerto Inca, así como fortalecer la presencia del Estado con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión pública y social, y por ende promover el desarrollo local con generación de oportunidades de desarrollo local.

Lima, 17 de noviembre del 2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, febrero 28 de 2022.

OFICIO N° 090-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.

ASUNTO: Solicita actualización del Proyecto Ley N° 6667/2020-CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso de solicitar la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

- **PL N° 6667/2020-CR** "Ley que propone se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Nuevo Porvenir, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco".



Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Firmado digitalmente por:

ACUÑA PERALTA Segundo

Hector FAU 20161749126 soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 03/03/2022 10:29:47-0500

En otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Vocero Portavoz

Grupo Parlamentario

Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:

SALHUANA CAVIDES Eduardo

FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/03/2022 09:51:36-0500



Firmado digitalmente por:

TORRES SALINAS Rosio FAU

20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/03/2022 15:33:20-0500



Firmado digitalmente por:

SALHUANA CAVIDES Eduardo

FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/03/2022 09:51:21-0500

C.c.

Archivo

ESC/crrt.



Firmado digitalmente por:

RUIZ RODRIGUEZ Magaly

Rosmary FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 03/03/2022 10:06:32-0500



Firmado digitalmente por:

CAMONES SORIANO Lady

Mercedes FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/03/2022 16:27:55-0500



Firmado digitalmente por:

JUAREZ CALLE Heidi

Lisbeth FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/03/2022 10:54:23-0500

Lima, marzo 15 de 2022.

OFICIO N° 100-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749128 s
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/03/2022 17:27:06-05

ASUNTO: Solicita actualización del Proyecto Ley N° 6667/2020-CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso de solicitar la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

- **PL N° 6667/2020-CR** "Ley que propone se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco".

Cabe indicar, que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado en su sesión del 16/06/2021 aprobó por un dictamen favorable por unanimidad.

Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2022 16:31:20-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario
Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2022 16:31:00-05

C.c.
Archivo
ESC/crrt.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Lima, 11 de abril de 2022



Oficio 394-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 88 y **90-2021-2022/GP-APPP-CR**, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley 6667/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

- Proyecto de Ley 7191/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicanha Chanquil, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7925/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Relave, en la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

824882

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 395-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de **Ley 6667/2020-CR**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, en atención a la petición formulada con el **Oficio 100-2021-2022/GP-APP-CR**.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU: 824866